**Bases legales concurso #RESERVADOparaCREER**

1.Empresa organizadora del concurso

La entidad organizadora de este concurso Cádiz Club de Fútbol SAD con domicilio social en Oficinas Cádiz CF Estadio Ramón de Carranza , Plaza de Madrid sn y C.I.F. número Cádiz con CIF A-11013703 , con objeto de premiar a sus seguidores de Twitter e Instargram ha decidido poner en marcha 1 concurso a lo largo del mes de julio de 2018.

2.Finalidad del concurso

La finalidad de este concurso es buscar al aficionado o aficionada mas cadista , a través del Tour Cádiz CF 2018 ó a través de las redes social en un video con una duración de 60 segundos explicar por qué debe de tener un asiento reservado para la temporada 2018/2019 con la etiqueta #reservadoparacreer

3.Ámbito geográfico y participantes

Estas promociones tienen ámbito nacional (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

4.Ámbito temporal

El plazo de la promoción se iniciará el día 01/07/2018 a las 10:00 am y finalizará el 30/07/2018, a las 10:00 am. Tendrá lugar de manera presencial a través de los días indicados en la pagina web y a través de las redes sociales en el cumplimiento de las presentes bases legales.

5.Participantes

Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España, mayores de 18 años, registrados previamente en la red social Instagram ó twitter con un único usuario real y que sigan a Cadiz CF . Deberán participar activamente en el concurso según la mecánica dispuesta en este documento. No podrán participar en dicho concurso los trabajadores de Cadiz CF ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción o en la impresión de los materiales correspondientes a los mismos, así como sus familiares en primer grado.

Si se produjera tal circunstancia, Cadiz CF descartará de forma automática estas participaciones. Cadiz CF no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, Cadiz CF se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Cadiz CF se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

6.Premios

En la fase presencial se elegirá a un ganador por localidad que estará premiado con un abono doble para el Trofeo Carranza 2018. Entre todos los ganadores y los participantes de los videos subidos a las redes sociales se elegirá a un ganador que recibirá un abono de temporada . EL ganador será elegido por un jurado designado para tal efecto.

7.Mecánica de la promoción

A partir del primer día de la promoción y hasta el último día incluido, los seguidores de Instagram y twitter de Cádiz CF podrán participar en el presente concurso a través de Instagram, colgando en esta red social un video comentando por que el Cádiz CF tiene que reservarle un asiento para esta temporada y convencer de que es el embajador de la afición, con el hashtag #reservadoparacreer que se indique y etiquetando a Cadiz CF en el video Además deberán ser seguidores de Cadiz CF en la rede social que suba el video.

8.Mecánica de adjudicación de premios

Todas las imágenes que cumplan los requisitos mencionados en la mecánica de la promoción desde el primer día a las 10.00 horas hasta el último día a las 10.00 horas entrarán en el concurso correspondiente y podrán optar a los premios contenidos en las presentes bases

En el supuesto caso de que no hubiera suficientes respuestas para repartir los premios, o cualquier otro motivo interno de Cadiz CF, se reserva el derecho a cancelar el concurso.

Los ganadores autorizan a que su nombre de Instagram y la imagen con la que participen en el concurso sean publicados en las redes sociales de Cadiz CF

Los contenidos de cualquier índole no relacionados con el concurso podrán ser eliminados. Solamente se admitirá una participación por usuario (1 video/usuario). En el supuesto que un participante participara con más videos, a los efectos de la presente promoción únicamente se tendrá en cuenta el primer subido.

El concursante no deberá incluir en las imágenes de participación del concurso mensajes o imágenes que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. Cadiz CF actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

Cadiz CF declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus imágenes puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a Cadiz CF indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado. Serán igualmente descartados todos los videos que incumplan las “Términos de Uso” publicadas en
[www.cadizcf.com](http://www.cadizcf.com) o incumplan las presentes bases.

9.Contacto con los ganadores

Los ganadores de cada localidad serán comunicados al finalizar la actividad del TOUR CADIZ CF 2018. Asi mismo en el caso de que el ganador salga elegido a través de las redes sociales nos comunicaremos con el a través de mensaje privado en el perfil desde el que concurso , en el caso de no recibir respuesta el ganador será el segundo clasificado designado por el jurado.

10.Desvinculación de redes sociales

Instagram no Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de la red social y es consciente de que está proporcionando su información a Cadiz CF. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

11.Fiscalidad

La celebración del previsto concurso, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

12.Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará Cadiz CF liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

13.Derechos de la propiedad intelectual

Cadiz CF se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los concursantes agraciados así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

14.Datos personales

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la compañía organizadora. Dichos datos serán utilizados y tratados, además de con la finalidad de participar en el concurso, para la investigación, promoción y comercialización de los servicios de Cadiz CF lo que incluirá el envío de comunicaciones comerciales incluso por vía electrónica. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo al responsable del tratamiento a la dirección de correo electrónico que se indica a continuación cadizcf@cadizcf.com

15.Ley aplicable y tribunales competentes

La ley aplicable al presente concurso promocional es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Cádiz